



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Nueve de abril de dos mil veintiuno

AUTO INTERLOCUTORIO N° 607
RADICADO. 2020-00146 00

Mediante escrito presentado por la parte actora, solicita autorización para notificar al demandado en estas nuevas direcciones, así: Carrear 52D No. 75AASur-188, Conjunto Residencial Magallanes P.H. Unidad de Vivienda 124 del Municipio de Itagüí y al correo electrónico astropaz71@hotmail.com.

En consecuencia, se autoriza notificar al accionado, MARIO FERNANDO PAZ PORTILLA, en la dirección física enunciada anteriormente.

Previamente acceder a la notificación al correo electrónico del ejecutado, de conformidad con el decreto 806 de 2020, art. 8, inciso segundo, el actor deberá infirmar bajo juramento cómo la obtuvo y aportará la evidencia correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ, ANTIOQUIA

El presente auto se notifica por el estado electrónico N° 15 fijado en la página web de la rama judicial el 14 de abril de 2021 a las 8:00. a.m.

SECRETARIA

Firmado Por:

SERGIO ESCOBAR HOLGUIN
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6b8379ec9eb84af2536fb5848af7985766d7390d48456dd3be50c8ee3fb11fbd**
Documento generado en 13/04/2021 09:22:47 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>